



OCTUBRE DE 2026

**SUBVENCIONES
DIRIGIDAS AL
FOMENTO DE EMPLEO
EN EMPRESAS DENTRO
DE LA ESTRATÉGIA DE
EMPLEO E IMPULSO
SOCIOECONÓMICO |
EJERCICIO 2026**

OBJETO: Incentivar el incremento de las plantillas y apoyar la contratación indefinida en pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Salamanca

¿PARA QUÉ ES LA SUBVENCIÓN?: Para financiar parcialmente los costes salariales a cargo de la empresa de 1 a 2 trabajadores con una jornada igual o superior al 50%.

PLAZO DE SOLICITUD
Hasta el 9 de noviembre de 2026

CONCURRENCIA COMPETITIVA

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE EMPLEO EN EMPRESAS DENTRO DE LA ESTRATÉGIA DE EMPLEO E IMPULSO SOCIOECONÓMICO | EJERCICIO 2026

Posted on 27 octubre, 2026

OBJETO

Incentivar el incremento de las plantillas y apoyar la contratación indefinida en pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Pequeñas y medianas empresas con domicilio de actividad y fiscal en un municipio de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR?

- Empresas constituidas con anterioridad a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.
- Presentar un plan de Incremento de Plantilla a través de contrato/s indefinido/s, con una duración mínima de 12 meses (celebrados tras la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP)
- Incrementar la plantilla de la empresa respecto a la plantilla media de los doce meses anteriores a la contratación objeto de la subvención.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, tanto con carácter previo al momento de la resolución de concesión como al del abono de la subvención y no ser deudor de la Diputación Provincial de Salamanca.
- No concurrir en el beneficiario las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.

REQUISITOS DE LAS CONTRATACIONES OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

- a. Las personas contratadas deberán ser demandantes de empleo y estar inscritas en alguna oficina de empleo de la provincia de Salamanca y empadronadas en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes a fecha de contratación, entendiéndose ésta como la fecha de formalización de contrato y alta en la Seguridad Social. Estas circunstancias serán constatadas por la administración previa autorización de la persona contratada.
- b. Los contratos se formalizarán por escrito en la modalidad de contrato indefinido, con una jornada mínima del 50%

PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo para contratar será de dos meses desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBEN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD?

1. Anexo I Datos - Declaración responsable.
2. Anexo II Plan de incremento de plantilla
3. Certificado de situación censal expedido por la Agencia Tributaria.
4. Recibo de presentación de la solicitud de alta/modificación de datos de solicitante junto con el certificado de la entidad bancaria acreditativo de la titularidad de la cuenta si no se hubiese presentado con anterioridad a la Diputación de Salamanca.

¿PARA QUÉ ES LA SUBVENCIÓN?

Para financiar parcialmente los costes salariales a cargo de la empresa de 1 a 2 trabajadores con una jornada igual o superior al 50%.

CUANTÍA

Hasta el 75% de los costes salariales a cargo de la empresa durante un periodo de 12 mensualidades, con una cantidad máxima de 1.040,00 € mensuales, 12.480,00 € al año.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se dispondrá de un plazo de solicitudes de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. (Hasta el día 9 de noviembre de 2026, inclusive.)

[ENLACE AL TRÁMITE](#)